



**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 254-2018**

Guatemala, 2 de julio de 2018

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo que establece el artículo 194 incisos a), f), i), de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Ministro debe ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio, y velar por el estricto cumplimiento de las leyes y la probidad administrativa, así mismo de conformidad con lo que para el efecto regula el artículo 27 literal m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, es atribución del Ministro, dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la Ley.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 5 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, contenido en el Acuerdo Gubernativo número 50-2015, establece en su literal e), como función del Ministro, "Administrar sus recursos financieros, humanos y físicos, ejerciendo la potestad de gobierno y en consecuencia disponiendo la actividad de los medios personales y utilización de los medios materiales."

**CONSIDERANDO**

Que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, para institucionalizar el reconocimiento al esfuerzo puesto de manifiesto para el diseño del Logo del Programa Integral de Edificio Verde MARN, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el cual será impulsado por el Departamento de Producción Más Limpia de este Ministerio.

**POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que establecen los artículos, 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, 5 del Acuerdo Gubernativo número 50-2015, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer como ganador del Logo del Programa Integral de Edificio Verde MARN, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el siguiente:



## IMPULSANDO EDIFICIOS VERDES Y ENTORNOS SOSTENIBLES

**Artículo 2.** Aprobar la utilización del referido Logo en todas las actuaciones relacionadas con el Programa Integral de Edificio Verde MARN, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, respetando en cuanto correspondan las disposiciones institucionales que en materia de comunicación social, se emitan por parte de la Presidencia de la República de Guatemala.

**Artículo 3.** Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial al Viceministro Administrativo Financiero, Viceministro de Ambiente, Viceministro de Recursos Naturales y Cambio Climático y a la Jefa del Departamento de Producción Más Limpia, todos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para la realización de las acciones correspondientes.

**Artículo 4.** El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE.**

  
 **Lic. Alfonso Rafael Alonzo Vargas**  
**Ministro**  
**Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales**

